PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1591 | BUENOS AIRES, MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Acuerdo aceptando una propuesta de don Alcides Lavigne—Decreto nombrando á don Ventura Martinez Campos martillero de la aduana de la capital.

—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto autorizando á don Saturnino J. Unzué para construir un embarcadero de ganado en pie.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior—Ministerio de Hacienda—Ministerio de Agricultura—Ministerio de Obras Públicas—Estado mayor general del ejército: Orden general—Aduana de la capital.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

———

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósitos de contraventores en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día martes 6 de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

———

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión del racionamiento de 550 individuos de tropa, del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1899. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se halla establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento, directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique ésta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día martes seis de Diciembre próximo, á las 2.30 p m. en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden del jefe de policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

———

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de1898.—*El Secretario.*

v-6-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. - *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. — *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre, 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la alimentación de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, de los interesados y del escribano de gobierno el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á las secciones y oficinas de la casa central de correos y telégrafos, de los libros en blanco necesarios para la contabilidad durante el año 1899.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta junta, calle Reconquista 406, de 2 á 4.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1898.

- *Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

V-10-D.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado ayer por la Junta de administración, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley 30 de Junio de 1884 (Guerreros de la Independencia y del Brasil).

Serie A: números 198, 393, 732, 840, 1060, 1200, 1563, 1582, 1648, 1664, 1738, 1744, 1819, 1834.

Serie B: números 74, 105, 123, 365, 380, 386.

Serie C: números 92, 149, 321, 324, 344, 762, 776.

Atrasados

Serie A: números 1, 208, 605, 773, 791, 824, 864, 1088, 1214, 1350, 1641, 1710, 1859.

Serie B: números 184, 196, 217, 261, 268, 307.

Serie C: números 110, 229, 269, 298, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894 (Deuda interna consolidada).

Serie A: números 247, 323, 422, 439, 503, 617, 686, 873, 961, 1000, 1016, 1017, 1189, 1192, 1209, 1255, 1411, 1456 1511, 1640, 1680, 1750, 1821, 1882, 1990, 2097, 2295, 2563 2565, 2677, 2697, 2787 2818 2871, 2884, 2958, 2992, 3080, 3094, 3104, 3106, 3134, 3180, 3271, 3328, 3351, 3381, 3562 3603 3609, 3641, 3656, 3677, 3801, 3885, 3985, 4042, 4061, 4128, 4167, 4219, 4476, 4585, 4610, 4940, 5017, 5076, 5083, 5155, 5247, 5259, 5308, 5439, 5477, 5530, 5535, 5580, 5671, 5690, 5710, 5846, 5865, 5896, 5927, 5963, 6081, 6169, 6284, 6345, 6506, 6577, 6585, 6602, 6619, 6893, 6971, 6999, 7188, 7189, 7237, 7242.

Serie B: números 123, 183 218, 230, 270, 457, 544, 648, 766, 816, 873, 931, 961, 986, 1016, 1060, 1099, 1131, 1180, 1198, 1204, 1426, 1501, 1521, 1545, 1585, 1601, 1613, 1625 1694, 1710, 1789, 1797, 1838, 1846, 1900, 1960, 2152, 2173, 2216, 2276, 2287 2321, 2334, 2355, 2504, 2523, 2556, 2562, 2563, 2606, 2668, 2733, 2830, 2871, 2920, 2925, 2981, 3023, 3035, 3091, 3191, 3207, 3222, 3226, 3250, 3376, 3411, 3413, 3442, 3458, 3469, 3478, 3484, 3485, 3501, 3523, 3735.

Serie C: números 152, 206, 301, 364, 476, 637, 643, 652, 669, 695, 721, 744, 886, 932, 971, 1065, 1176, 1349, 1428, 1440, 1493, 1521, 1567, 1608, 1625, 1627, 1838, 1841, 1849, 1853, 1866, 1925, 1959, 1980, 2022, 2246, 2258, 2320, 2459, 2474, 2540, 2579, 2627, 2659, 2691, 2761, 2795, 2813, 2837, 2842, 2869, 3199, 3242 3493, 3543, 3624, 3655, 3699, 3829, 3876, 3880, 3931, 3932, 4037, 4174, 4204, 4245, 4338, 4364, 4401, 4419, 4439, 4661, 4730, 4774, 4827, 4849, 4887, 4992, 5007, 5066, 5092, 5125, 5190, 5203, 5342, 5400, 5465, 5479, 5522, 5523, 5529, 5531, 5553, 5569, 5585, 5644, 5701, 5714 5826, 5827, 5872, 5924, 5979.

Série D: números 26, 105, 179, 232, 233, 369, 371, 391, 417, 435, 527, 574, 591, 640, 736, 756, 789, 894, 921, 999.

Atrasados

Serie A: números 1, 42, 96, 135, 137, 155, 177, 253, 265, 277, 299, 369, 424, 450, 584, 669, 672, 675, 711, 719, 726, 842 882, 889, 890, 908, 909, 912, 1031, 1055, 1078, 1112, 1165, 1195, 1251, 1284, 1287, 1470 1481, 1536, 1561, 1584, 1679, 1710, 1723, 1728, 1777, 1876, 1985, 2004, 2181, 2206, 2273, 2274, 2371, 2442, 2443, 2601, 2603, 2639 2649, 2809, 2839, 2854, 2916, 2952, 2975, 3024, 3076, 3087, 3176, 3179, 3184 3289, 3316, 3320, 3335, 3401, 3498, 3527, 3535, 3602, 3607, 3636, 3645, 3711, 3813, 3921, 3932, 3946, 4000, 4094, 4210, 4387, 4423, 4425, 4439, 4462, 4578, 4630, 4634, 4675, 4689, 4727, 4788, 4798, 4849, 5015, 5032, 5059, 5113, 5136.

Serie B: números 34, 65, 115, 276, 293, 300, 310 375, 404, 420, 435, 459, 624, 703, 733, 1185, 1237, 1306, 1307, 1540, 1548, 1759, 1893, 1894, 1935, 1939, 1943, 1947, 1953, 1974, 2015, 2020, 2159, 2250, 2316, 2329, 2374, 2393, 2406, 2410, 2494, 2495.

Serie C: números 16, 30, 242, 361, 483, 723, 780, 788, 947, 965, 967, 998, 1048, 1057, 1298, 1416, 1522, 1541, 1585, 1600, 1681, 1684, 1771, 1793, 1846, 1902, 1915, 2091, 2117, 2293, 2335, 2430, 2456, 2479, 2564, 2599 2699, 2779, 2784, 2797, 2798, 2802, 2835, 2859, 3611, 3623, 3678, 3704, 3706, 3756, 3769, 3803, 3835, 3858, 3952, 4071, 4078, 4308, 4323, 4535, 4552, 4568, 4581, 4702, 4715, 4737, 4757, 4858, 4964, 5026, 5034, 5056, 5067, 5077.

Serie D: números 42, 99, 130, 211, 315, 421, 553, 632, 639, 654, 715, 1021, 1066, 1186.

Estos títulos así como la renta se pagarán del 1º al 10 del próximo mes de Diciembre de 11 a. m. á 3 p. m. en la

tesorería de esta oficina.—*El Secretario.*

V-10 d.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al vencimiento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1|2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.

Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.

Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891	$ 288.000	
Empréstito nacional interno de 1892.........	» 62.500	
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria...	$ 318.000	
Id extraordinario,á cuenta del sobrante de contribución territorial en 1897..................	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly*, secretario-contador.

V-21-D.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Campana, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: eslora, 7 metros 70 centímetros; manga, 1 metro 52 centímetros; puntal 0 metros 47 centímetros: está pintada interior y exterior de plomo claro, es de popa cuadrada y proa aguda con castillete, tiene una bancada, una boza de cadena, dos remos y dos toletes de hierro; su estado general es regular.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7 d.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á cuatro balandras que se encuentran á pique en jurisdicción de la Subprefectura del Baradero: previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Su tonelaje es el siguiente:

1º Balandra «Victoria», de ocho toneladas.

2º Balandra «Africana del Norte», de ocho toneladas 36 centésimos.

3º Balandra «Antonia», de catorce toneladas.

4º Balandra «Nueva Concepción» de diez toneladas.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y una chalana que han sido encontrados abandonados en jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario y que se encuentran depositados en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos

Las dimensiones son las siguientes:

1º Un bote de 4 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 40 centímetros de quilla, 1 metro 60 centímetros de manga y 0 metro 60 centímetros de puntal; está pintado por fuera de blanco y el fondo negro y por dentro de blanco y fondo colorado, tiene quince pares de curvas de algarrobo, forrado de pino blanco, tres bancadas y una chapa de cobre que asegura la quilla.

2º Una chalana de 5 metros 75 centímetros de eslora, 1 metro 30 centímetros de manga, 0 metro 75 centímetros de plan y 0 metro 74 centímetros de puntal, está pintada de negro, tiene dos bancadas, castillete, forro de pino blanco, trece pares curvas de algarrobo, siendo su estado inservible.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

V-30-D.

Intendencia de la armada

AVISO

Llámase á propuesta de precios hasta las 2 p. m, del día 10 de Diciembre próximo, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, á la confección de uniformes de invierno con destino á las fuerzas de la armada. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados en la mesa de entradas, donde los interesados podrán enterarse del pliego de condiciones correspondiente.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1898.—*El Secretario.*

V-10 D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.

I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.
II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*
V-9-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:
I. Carne y verduras.
II. Pan.
III. Víveres secos.
IV. Carbón de cocina y Cardiff.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*
V-9-D.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la compra de hierro viejo existente en las obras del Riachuelo. Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso casa de Gobierno) hasta el 4 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898
V-4-E

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acuerdo aceptando una propuesta de don Alcides Lavigne

Expediente núm. 1568, letra E, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Resultando de los informes producidos, que de las propuestas presentadas en la licitación pública llevada á cabo el 22 de Octubre último en la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de piedra granítica, la más ventajosa es la del señor don Alcides Lavigne, quien ofrece suministrarla á razón de $ 7.68 la tonelada, ó sea $ 38.400 moneda nacional de curso legal el todo,

El Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno,

DECRETA:

Apruébase la referida propuesta del señor Alcides Lavigne, quien debe efectuar el suministro de la piedra de su referencia, con estricta sujeción al pliego de condiciones respectivo por la suma de ($ 7.68) siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal por tonelada.
Comuníquese y previa la escrituración del caso por el escribano mayor de gobierno, pase á la Contaduría general de la Nación para su conocimiento y archivo.

ROCA—JOSE Mª ROSA—FELIPE YOFRE—A. ALCORTA.—O. MAGNASCO.—EMILIO FRERS.—EMILIO CIVIT.

Decreto nombrando á don Ventura Martínez Campos martillero de la aduana de la capital.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Nómbrase martillero de la aduana de la capital, al señor Ventura Martinez Campos.
Comuníquese etc.

ROCA.
JOSE Mª ROSA.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto autorizando á don Saturnino J. Unzué para construir un embarcadero de ganado en pie.

Expediente núm. 513, letra H, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Vistos los informes producidos en este expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al señor Saturnino J. Unzué para construir un brete y pequeño muelle para embarcadero de ganado en pie, en campo de su propiedad, sobre el arroyo «Potrero», jurisdicción de la aduana de Concepción del Uruguay.
Art. 2° Las obras no impedirán el libre tránsito por la ribera, se ejecutarán de acuerdo con un plano que presentará el interesado previamente á la aprobación del Poder Ejecutivo, y estarán bajo la inspección del Departamento de ingenieros civiles.
Art. 3° El recurrente construirá por su cuenta, siempre que la aduana tuviera intervención en el embarque y fuera necesario, una casilla adecuada para el empleado que vigile las operaciones.
Art. 4° El muelle estará sujeto á las disposiciones fiscales y pagará los derechos con que se grava esta clase de construcciones.
Art. 5° Las obras serán levantadas por cuenta de los recurrentes y sin indemnización alguna siempre que el Poder Ejecutivo lo estime necesario.
Art. 6° Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 4930, letra P, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Por decreto de la fecha, y á solicitud del Departamento de policía, se exonera del puesto de telegrafista de 5ª clase, á don Leopoldo Cairano y se nombra en su reemplazo á don Juan Giralde.

Ministerio de Hacienda

Expediente número 2162, letra R—Se manda pasar al procurador fiscal respectivo, para que deduzca las acciones que haya lugar por derecho contra don Antonio Gerli, porque con motivo de la visita de inspección llevada á cabo en su establecimiento por orden de la Dirección general de rentas, se ha tenido conocimiento de irregularidades cometidas en los libros de comercio y ocultación de documentos, lo que hace presumir que amparado en las franquicias que proporciona la ley de aduana y bajo pretexto de que iban á usarse en su establecimiento ha importado mercaderías, que más tarde destinó al consumo de plaza.

Expediente número 2633—Se confirma el fallo del administrador de rentas del Rosario, por el que se niega al señor José Rughi la devolución de $ oro 115.87, abonados de más, según él, por una partida de yerba canchada.

Expediente número 1032, letra S—Se da al archivo, por carecer de objeto resolver el pedido de habilitación del depósito fiscal sito en la calle Paseo de Julio y Córdoba hecho por la empresa de las Catalinas, por cuanto por decreto número 333, fecha 31 de Octubre último, se ha habilitado con igual fin el depósito calle Viamont y Paseo de Julio.

Expediente número 3222, letra M—No se hace lugar al pedido hecho por la municipalidad de la capital para que la usina de luz eléctrica al servicio de la Oficina de movimiento del puerto, provea de luz á las calles Paseo Colón y Paseo de Julio desde Belgrano á Cangallo.

Expediente número 2597, letra M—Déjase sin efecto el fallo del administrador de rentas del Paraná, por el que se imponía una multa á los señores F. Z. Maglioni y Cía., por cuanto no procede dicha multa, tratándose de mercaderías

de removido, como eran las que motivan la multa.

Expediente número 1352, letra C Se manda pasar al Procurador fiscal de la sección Buenos Aires, para que deduzca las acciones civiles del caso, contra el ex subinspector de impuestos internos don Enrique Chiarella, por cobro de la suma de $ 223.69, que adeuda al fisco en concepto de impuestos cobrados indebidamente.

Expediente número 1178—No se hace lugar al pedido de devolución de pesos moneda nacional 39.75, hecho por don D. Bibolini, por derechos que según él, había abonado de más en la aduana de Formosa, en ocasión del despacho de una partida de refrescos de soda.

Expediente número 3132, letra G—Se deja sin efecto el cargo que por derechos de entrada y permanencia en el puerto de la capital adeuda el «Yaht Bruhilde», que enarbola la insignia del «New York Yaht Club».

Expediente número 3099, letra L—Se concede licencia para que los buques de guerra italiano «Umbria» y norte americano «Castine», hagan uso del dique de carena gratuitamente.

Expediente número 2935, letra C—Se deja sin efecto el reparo formulado contra los señores Challe y Bonelli, con motivo de un error en la clasificación de una partida de vestidos de cachemir.

Expediente número 3548, letra G—Se confirma el fallo del administrador de rentas del Rosario por el que obligaba á los señores Gietz y Navarro á despachar una partida de bolsitas con arreglo á la tarifa de 1897, partida número 3144.

Expediente número 2001, letra P—Se anulan los reparos formulados por la aduana de la capital contra los señores Peters Hnos., por una partida de bebidas retiradas de la aduana y cuyos derechos fueron pagados en oportunidad.

Expediente número 1321, letra W—Se deja sin efecto el reparo formulado por la Dirección general de rentas contra don Samuel Wilson por una partida de sombreros de fieltro.

Expediente número 2769—Se anula el reparo formulado por la Dirección general de rentas contra los señores Dios, Ortega y Cía., con motivo de un error en la clasificación de una partida de frazadas de algodón.

Expediente número 2028—Se anulan los reparos formulados por la Dirección general de rentas, contra los señores Pingel y Guinche, Mariño y Laborde, B. D. Arzeno, J. M. Bonhome, por haber despachado bajo declaración de valor en la aduana de la capital unas partidas de platitos ó cubetas de cartón.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1898.

Por decreto de la fecha se ha resuelto lo siguiente:
En el expediente número 1717, letra R, año 1898, se deja sin efecto el contrato celebrado por don Pedro N. Romano, para la explotación de yerbales en el territorio nacional de Misiones.

Por decreto de fecha Noviembre 30 de 1898 se ha resuelto lo siguiente:
En el expediente número 1739, letra S, año 1898 se acuerda la devolución solicitada por don Francisco R. Losa, de la suma de ciento ochenta pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 180.83 m/n) importe del depósito que efectuó al solicitar una patente.

Por decreto de fecha 3 de Diciembre se ha resuelto lo siguiente:
En el expediente número 1690, letra D, año 1898, se deja sin efecto el contrato celebrado con los señores Luis Nicolás y Raúl Dominice para la explotación de bosques en el territorio del Neuquén.

Expediente núm. 1877, letra F, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1898.

Por decretos de la fecha se ha resuelto lo siguiente:
Acordar título de propiedad á don Ramón E Fernández, de los lotes números 24, 25, 26 y 27 de la colonia Maipú.

Expediente núm. 2089, letra C, 1898.

Aprobar el contrato de arrendamiento de cinco mil hectáreas en Santa Cruz celebrado con don Pedro Cricliton.

Expediente núm. 2088, letra C, 1898.

Aprobar el contrato de arrendamiento de dos mil seiscientas noventa y nueve hectáreas y fracción en el territorio de la Pampa, celebrado con don Antonio Crovetto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1898.

Por decreto de la fecha se jubila al ex-vice director de la extinguida Dirección de tierras y colonias, don Julio Victorica, de acuerdo con la ley general de jubilaciones, con la cincuenta ava parte del sueldo que le correspondía.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Por decreto de la fecha se nombran directores de sección de la división química agrícola industrial, agrología y meteorología de la Dirección de agricultura y ganadería á don Pablo Lavecier y don Otto Asp.

Ministerio de Obras Públicas

Expediente número 791, letra G, 1898—Resolución autorizando á la Dirección de obras de salubridad para entregar á la comandancia del Cuartel Maldonado, el cascajo de ladrillo ó escoria de carbón que tenga disponible, siendo su transporte per cuenta del Ministerio de la Guerra.

Expediente número 238, letra I, 1898—Resolución autorizando á la Dirección general de contabilidad para cancelar la suma de $ 338 10 m/n, abonada al doctor José Matienzo, por sus haberes de asesor letrado del Departamento de ferrocarriles nacionales en el año 84 y que figuraba entre los fondos existentes de ese Departamento.

Expediente número 788, letra H, 1898—Resolución autorizando á la Dirección general de contabilidad para contratar con la casa G. de Boisduval, la provisión de 200 toneladas de carbón Cardiff, al precio de $ 9 oro los mil kilos, con destino á las obras del Riachuelo.

Expediente número 865, letra H, 1898—Resolución autorizando á la Dirección general de contabilidad para adquirir de la casa Olavany é hijos, noventa tablones y cincuenta tablas de pino blanco, al precio de $ 180 m/n los cien metros cuadrados, para armar la chata número 3 de las obras del Riachuelo.

Expediente número 866, letra H, 1898—Resolución autorizando á la Dirección general de contabilidad, para adquirir en la casa Negroni Hnos., 1500 kilogramos de aceite mineral, al precio de 75 centavos el kilogramo, con destino á las obras del Riachuelo.

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 336 1|2

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1898.

Sentencias

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 24 de Noviembre próximo pasado, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que condenó al soldado Justo Leiva, del primer batallón del regimiento 8 de infantería de línea, por el delito de insubordinación, á la pena de tres meses de arresto riguroso, de acuerdo con el artículo 135 del Código penal militar, debiéndosele contar desde el 12 de Octubre del corriente año en que fué puesto en prisión preventiva, la que se computará según el artículo 49 del Código penal ordinario.

—

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 24 de Noviembre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra permanente para clases é individuos de tropa del ejército, que juzgó al soldado Antonio Miranda, del primer batallón del regimiento 4° de infantería de línea acusado del delito de deserción y variación de nombre, por lo que se le condena á sufrir la pena de veinte meses de prisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 184, 187, 186, 363 y 18 del Código penal militar y 83 del Código penal ordinario, debiendo empezar á correr dicha pena desde el día 22 de Julio del corriente año, en que fué constituído en prisión preventiva, según lo determinado por el artículo 71, inciso 3°, del Código penal militar, y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del ejército, debiendo volver al servicio para integrar el tiempo que le corresponde.

—

El Excmo. señor Presidente de la República en fecha 25 de Noviembre próximo pasado se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que condenó al sargento segundo José Castillo, del primer batallón del regimiento 2 de infantería de línea, por haber cometido el delito de culpabilidad en la fuga de presos, á la pena de un año de prisión, de acuerdo con el artículo 348, inciso 3°, del Código penal militar, debiéndosele contar desde el 10 de Septiembre de 1897, en que fué puesto en prisión preventiva, y á la pérdida de clase según el artículo 39 del mismo Código.

—

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que condenó al soldado Juan González, del primer batallón del regimiento 8° de infantería de línea, por el delito de insubordinación y dormirse estando de centinela, á la pena de seis meses de prisión, de acuerdo con los artículos 134, 138, 317, 59 y 8 del Código penal militar, debiéndosele contar desde el 28 de Octubre del corriente año, en que fué puesto en prisión preventiva.

—

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra permanente para clases é individuos de tropa del ejército, que juzgó al soldado de guardias nacionales Severino Gutiérrez, del segundo batallón del regimiento 10° de infantería, acusado del delito de insubordinación, por lo que le condena á sufrir la pena de seis meses de prisión, debiendo empezar á correr dicha pena desde el día 18 de Octubre del corriente año, en que fué constituído en prisión preventiva.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Diciembre 4 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don José Hormaechea y don José Espeche.

Adolfo Sáez

———

ORDEN GENERAL NÚMERO 337

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Profesor de gimnasia—Secretario de la inspección de sanidad—Encargado de la sección hidroterapia—Baja de un oficial—Prest de rancho al Colegio militar y Escuela militar de esgrima—Rectificación.

Por decreto de 26 de Noviembre próximo pasado, ha sido nonbrado profesor de gimnasia en la Escuela militar de esgrima el señor Luculio Giovanini, con la anterioridad de 1° de Octubre próximo pasado.

—

Por decreto de 28 del mismo, ha sido nombrado secretario de la Inspección general de sanidad del ejército, el cirujano de división don Alfonso Masi, sin que esto implique el abandono de los servicios profesionales que presta en el Hospital militar de la capital.

—

Por decreto de igual fecha, ha sido nombrado encargado de la sección de hidroterapia, electroterapia, etcétera, del Hospital militar de la capital, el cirujano de regimiento doctor Leopoldo Casal.

—

Por decreto de 30 del mismo, se ha concedido la baja y absoluta separación del ejército al alférez don Agathon Nielebock, del regimiento 1° de artillería de montaña.

—

Por resolución superior de 3 del corriente mes, se dispone, de acuerdo con el decreto respectivo, que los profesores y alumnos del Colegio militar reciban en concepto de prest de rancho desde el 1° de Enero próximo, y en todo tiempo, un peso moneda nacional diario, rigiendo igual disposición para los alumnos de la Escuela militar de esgrima y gimnasia.

—

Por un error en la orden general número 328, se hace figurar al teniente 1° don Marcelino Grande como pasado á la plana mayor pasiva, habiéndolo sido á la disponible.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Diciembre 5 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Leopoldo Reyes y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 211.00 %

Total recaudado el día 3 de Diciembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 95357.93.—Su equivalente en oro, 45189.56.—Recaudado en oro sellado, 34427.14.—Total á oro, 79616.70.—Recaudado en curso legal, 1614.19

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 220574.55—Su equivalente en oro, 103948.07—Recaudado en oro sellado, 103969.86—Total á oro, 207917.93.—Recaudado en curso legal, 12319.37.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 305026.93.—Su equivalente en oro, 109109.09.—Recaudado en curso legal, 127348.37.—Total á oro, 236457.46.—Recaudado en curso legal, 9332.80.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1898

Recaudado en curso legal, 2986.57.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 28539.53.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 39739577.14. —Su equivalente en oro, 15190021.39. - Recaudado en oro sellado, 12118377 53. —Total á oro, 27309398 92 —Recaudado en curso legal, 1418444 71.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 46621593 45. —Su equivalente en oro, 15938689 98 — Recaudado en oro sellado, 8881491 26 —Total á oro, 24820181 24.—Recaudado en curso legal, 237151.15.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2489217 68 —Recaudado en curso legal, $ 1181293 56.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 21[illegible].00 o/o

Recaudado en curso legal, 223633 96. En oro sellado, 30769.03.

Arturo T. Freyer.
Subtesorero,

—

DIA 6 DE DICIEMBRE

Tipo oficial del oro, 212.00 o|o.

———